

Consultas Realizadas

Licitación 397673 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO UNA

Consulta 1 - *_CONSULTA SOBRE MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,50 % (cero coma cincuenta por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
<p>Las empresas interesadas deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Las empresas que resultaren adjudicadas pueden presentar Nota de Solicitud de Prorroga de Plazos para la entrega, debidamente justificada.</p>		

Consulta 2 - ITEM 8 - COLECTOR DE IMÁGENES

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2021
<p>Consultamos a la convocante si colector de imágenes refiere a unidades de almacenamiento externo o a que se refiere si pueden explicar un poco mejor.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
<p>Hay marcas/modelos de impresoras láser que traen las Unidades de Imagen o Colector de imágenes separado del cartucho, a esas unidades se refiere este ítem. Si la impresora ofertada no cuenta con esta unidad de imagen separada del tóner, se deberá detallar solamente eso en la oferta presentada.</p>		

Consulta 3 - Item N° 8 Impresora Laser Multifuncion

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2021
<p>Donde solicitan 4 (cuatro) cartuchos de toner adicionales, consultamos si podrían reducir la cantidad considerando que no se ajusta al precio de mercado local y el precio referencial es muy bajo para lo solicitado, de esta forma estarán dando mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
<p>Se podrán aceptar 3 tóner adicionales al cartucho de inicio, si los mismos tienen capacidad para 20.500 copias o más.</p>		

Consulta 4 - Item N° 8 Impresora Laser Multifuncion

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2021
Donde solicitan colector de imágenes 2 (dos) reserva, consultamos si podrá ser considerando OPCIONAL no exigido, debido a que solo la Marca Lexmark cumple, no así cumpliendo con la libre competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
Si la impresora ofertada no cuenta con esta unidad de imagen separada del tóner, se deberá detallar solamente esa observación en la oferta presentada.		

Consulta 5 - * Con relación a la "Autorización del Fabricante,

Consulta	Fecha de Consulta	28-05-2021
Representante o Distribuidor" donde el PBC indica que NO APLICA, Solicitamos respetuosamente que este punto sea solicitado y exigido solo para los items de las PC y Notebook en el ítem 3 y 6, de además "Demostrar Certificación en la fabricación por parte del fabricante y comercialización en los últimos 5 (cinco) años como mínimo del producto ofertado por parte del oferente o del distribuidor autorizado". Teniendo en cuenta que al tener el distribuidor la autorización de distribuir una línea de producto, por ende, sus canales están habilitados a comercializar bajo todas las normas de calidad y suministro extendidas desde el fabricante lo cual es un beneficio y un requisito indispensable para la convocante referente a la garantía. De manera a que la entidad se asegure de adquirir equipos con certificaciones y de calidad internacional, los cuales cuenten con un respaldo y Servicio Post-Venta con personal técnico capacitado por la misma marca, ante eventuales problemas o inconvenientes que pudieran acontecer.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
No se requiere Autorización del Fabricante a fin de dar mayor participación a potenciales oferentes.		

Consulta 6 - *-Idioma de los Catálogos Técnicos.

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2021
En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado "Idioma de la Oferta", se solicita: "La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No." Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. Lo solicitado encuentra sustento legal en la Ley 2051/03, específicamente en el inciso d) "indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios"... lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: "Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...", teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
Las empresas interesadas deberán ajustarse a lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 7 - *-Item 1. UPS de 1000VA

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 1. UPS de 1000VA, se solicita: "Potencia (capacidad): 1.000 VA como mínimo. Debe trabajar en modo ON LINE." Al respecto, solicitamos a la Convocante que el requisito se indicado como: "Potencia (capacidad): 1.000 VA como mínimo. Debe trabajar en modo INTERACTIVO.", considerando que solamente de esta forma el costo del UPS podrá ser menor o igual al Precio referencial establecido en el presente llamado, siendo que el UPS tipo ONLINE es mucho más costoso, y supera ampliamente el referencial antes mencionado. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
<p>Habiendo verificado los precios del mercado, se aceptarán UPS que trabajen en modo "Interactivo", a fin de adecuar al precio referencial.</p>		

Consulta 8 - *-Item 1. UPS de 1000VA

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2021
<p>En el Porta de la DNCP, sección Items solicitados, Item 1. UPS de 1000VA, se solicita: "Precio Unitario Estimado: 1.400.000 Gs" Al respecto, solicitamos a la Convocante revisar y en su caso incrementar el Precio unitario referencial en al menos 3.000.000Gs teniendo en cuenta que es el precio promedio de mercado de equipos UPS tipo ONLINE de esta capacidad, de forma a no restringir la participación de los potenciales oferentes, siendo que en caso contrario no se tendrán ofertas adecuadas que se ajusten a los requisitos técnicos de este Item. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
<p>Habiendo verificado los precios del mercado, se aceptarán UPS que trabajen en modo "Interactivo", a fin de adecuar al precio referencial.</p>		

Consulta 9 - *-Plazo de entrega.

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Plan de entrega de los bienes, se solicita: "Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: 30 (treinta) días a partir del día siguiente de la fecha de entrega de la Orden de compra."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega, en al menos 120 (ciento veinte) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra, considerando los prolongados períodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos de energía, y atendiendo además la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, lo que como consecuencia, ocasiona que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
<p>Las empresas interesadas deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Las que resultaren adjudicadas pueden presentar Nota de Solicitud de Prorroga de Plazos para la entrega debidamente justificada.</p>		

Consulta 10 - ITEM 7 Servidor...

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2021
<p>El PBC lee: "2 (dos) de cuatro núcleos y 8 Sub-Procesos. Con velocidad de 2,4GHz y Max Turbo de 2,66GHz o superior. Tecnología de Generación Skylake-SP: 10 (diez) núcleos - Como mínimo" ; solicitamos respetuosamente aclarar a la convocante si se procesadores de cuatro núcleos , como se lee al inicio, y esa sección que lee "Skylake-SP: 10 (diez) núcleos" es un error y debería decir "DECIMA GENERACION". Esta aclaración de modo a cotizar el mejor presupuesto para la convocante sin margen de error. Desde ya muchas gracias.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
<p>La especificación del procesador es: 2 (dos) de cuatro núcleos y 8 Sub-Procesos. Con velocidad de 2,4GHz y Max Turbo de 2,66GHz o superior. Como mínimo. El detallado en el pliego fue un error de carga.</p>		

Consulta 11 - Item 7 Servidor

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2021
<p>En el PBC se lee: "cache 12MB o superior". Rogamos aclarar si cada procesador debe tener 12mb de cache o ya es la suma de ambos procesadores. Muchas gracias por su tiempo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
<p>Cache 12 MB como mínimo es el total</p>		

Consulta 12 - Ítem 7, servidor

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2021
Rogamos a la convocante permitir cotizar servidores de 1U en vez de 2U. Aceptar esta pequeña modificación permitirá a la convocante contar con un mayor numero de ofertas, acatando la ley 2051 en su artículo 4, de igualdad y libre competencia. Desde ya muchas gracias.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
se pueden aceptar servidores de 1U o de 2U		

Consulta 13 - servidor

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2021
en el pbc, se pide "BOSS M.2" en soporte de disco. B.O.S.S. o BOOT OPTIMIZED SERVER STORAGE es una tecnología de DELL, lo que restringe la participación de varios oferentes. La ley 2051 en su artículo 20 inciso w segundo párrafo, lee: "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto". ROGAMOS, a la convocante, eliminar este punto del pliego y así permitir la participación a varios oferentes. Desde ya muchas gracias.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
Según lo solicitado la especificación queda: Debe soportar discos del tipo SATA, SAS, NLSAS, SSD como mínimo. Se detalla NVMe y BOSS M2 como opcional.		

Consulta 14 - Ítem 7, servidor

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2021
En el PBC se solicita "Pantalla LCD: Interactiva para supervisar el estado del sistema, emitir alertas y controlar la gestión básica". Es nuestra apreciación que la única marca que cumple con este requisito es un servidor de la marca DELL. Este punto restringe la participación de varios oferentes. La ley 2051 en su artículo 20 inciso w segundo párrafo, lee: "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto". Teniendo esto en cuenta, pedimos humildemente a la convocante que elimine este punto del pliego y así permitir a muchos oferentes participar del llamado. Muchas gracias por su tiempo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
Hay varias marcas en el mercado que cumplen con este requisito y es necesario para para supervisar el estado del sistema, emitir alertas y controlar la gestión básica. No se elimina este punto.		

Consulta 15 - Respecto al ítem 7 - Servidor rackeable

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
<p>En el pliego de bases y condiciones, ítem 7, servidor rackeable, en capacidad de almacenamiento, solicitan 10 discos de 1.92tb SSD y soportar crecimiento hasta 60tb para futura AMPLIACION. Según nuestra forma de entender el pliego, ya usamos diez bahías del servidor para los discos, totalizando 19.2tb; asumiendo que se cotice un servidor con 16 bahías, no se llegaría a la cantidad solicitada para expandir el espacio a 60tb.</p> <p>En caso de cotizar un servidor con 24 bahías y respetando 2U, se podría llegar pero se pierde el espacio disponible para el grabador de DVD interno y la pantalla LCD interactiva que también son exigidas.</p> <p>Respetuosamente solicitamos a la convocante aclarar de qué manera se pretende llegar a los 60tb de futura expansión, de modo a cotizar el servidor que se adecue a las necesidades de la convocante. Muchas gracias por su tiempo y predisposición.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
<p>Se elimina el ítem de crecimiento máximo hasta 60 TB cargado erróneamente. Por el mismo motivo se modifica el ítem: El equipo deberá soportar en forma interna 14 discos 2,5" Hot-swap como mínimo, en vez de 8 cargado erróneamente.</p>		

Consulta 16 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
<p>Teniendo en cuenta la situación actual mundial debido al covid-19, como ya lo mencionan en innumerables ocasiones en las consultas de este llamado y en otros de este y del año pasado, solicitamos respetuosamente extender el plazo de entrega al menos a 90 días.</p> <p>El artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente lee: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...".</p> <p>Sumado a esto, también se debe considerar el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el Inciso B) del artículo 4to de la misma Ley. Rogamos a la convocante brindar esta extensión, de modo a permitir a nuestra empresa y a otras, poder licitar de este llamado y que sirva como futura referencia para otros llamados similares. Muchas gracias.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
<p>Las empresas interesadas deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Las que resultaren adjudicadas pueden presentar Nota de Solicitud de Prorroga de Plazos para la entrega debidamente justificada.</p>		

Consulta 17 - Ítem N° 8 Impresora Laser Multifuncion

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
<p>Con relación a la Especificaciones Técnicas solicitan colector de imágenes de (2 de reserva), no todas las marcas comercializadas localmente cuentan con ese requisito, solo la MARCA LEXMARK, solicitamos respetuosamente a la Convocante excluir dicho requerimiento y que abran las Especificaciones Técnicas en busca de una amplia participación de oferentes y obtener los mejores precios de mercado, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 donde establece la libre competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
<p>Si la impresora ofertada no cuenta con esta unidad de imagen separada del tóner, se deberá detallar solamente esa observación en la oferta presentada.</p>		

Consulta 18 - Item N° 8

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
<p>En las Especificaciones solicitan Rendimiento del Tóner con capacidad para 17.000 copias o superior.- Consultamos si podrán ser aceptados toner con rendimiento para 20.500 copias, teniendo cobertura suficiente con 4 toners (el que viene con el equipo y los repuestos) totalizando 82.000 copias/impresiones. Esta petición la ponemos a consideración de la institución dado que existen fabricantes que para este segmento de equipos cuentan con diversidad de rendimientos de tóner para un equipo de serie.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
<p>Se podrán aceptar 3 tóner adicionales al cartucho de inicio, si los mismos tienen capacidad para 20.500 copias o más.</p>		

Consulta 19 - Item N° 8 IMPRESORA MULTIFUNCION LASER

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
<p>Donde solicitan bandeja de entrada de 500 hojas, consultamos si podrían ampliar a 550 hojas considerando que será un beneficio para la Institución contar con más capacidad y evitar la reposición frecuente de hojas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
<p>Los requisitos exigidos son los mínimos pudiendo por ende ofertarse de mayores capacidades. Se mantiene el mínimo a 500 hojas.</p>		

Consulta 20 - *-DATOS DE LA CONTRATACION

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega de los bienes, dice: "30 (TREINTA) DÍAS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA." Solicitamos a la convocante que los plazos de entrega sean de 30 (treinta) días hábiles como mínimo ya que las fábricas aun no operan con normalidad por la situación de pandemia que estamos atravesando a nivel mundial y esto dificulta una rápida producción de los equipos solicitados. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
<p>Las empresas interesadas deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Las que resultaren adjudicadas pueden presentar Nota de Solicitud de Prorroga de Plazos para la entrega debidamente justificada.</p>		

Consulta 21 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 7 SERVIDOR DE RED, Procesador dice:</p> <p>"2 (dos) de cuatro núcleos y 8 Sub-Procesos. Con velocidad de 2,4GHz y Max Turbo de 2,66GHz o superior. Tecnología de Generación Skylake-SP: 10 (diez) núcleos - Como mínimo."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante aclarar dicho punto. En las especificaciones técnicas menciona: 2 (dos) de cuatro núcleos y 8 Sub-procesos pero al final del párrafo especifica 10 (diez) núcleos. Favor confirmar si las especificaciones técnicas son las correctas, se requiere dos procesadores idénticos con cuatro núcleos y 8 Sub-procesos o dos procesadores idénticos con 10 (diez) núcleos. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
<p>La especificación del procesador es: 2 (dos) de cuatro núcleos y 8 Sub-Procesos. Con velocidad de 2,4GHz y Max Turbo de 2,66GHz o superior. Como mínimo. El detallado en el pliego fue un error de carga.</p>		

Consulta 22 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 7 SERVIDOR DE RED, Capacidad máxima de almacenamiento, dice:</p> <p>"El equipo deberá soportar en forma interna 8 discos 2,5" Hot-swap como mínimo"</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante aclarar dicho punto. En las especificaciones técnicas, Capacidad de almacenamiento menciona: 10 (diez) discos de 1.92TB SSD 2.5in instalados como mínimo, pero se solicita que el equipo soporte en forma interna 8 discos 2.5" Hot-swap. Favor confirmar si las especificaciones técnicas son las correctas, si se necesita 10 discos instalados sería ideal un equipo que soporte de manera interna 16 discos 2.5" Hot-swap como mínimo. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
<p>La especificación del procesador es: 2 (dos) de cuatro núcleos y 8 Sub-Procesos. Con velocidad de 2,4GHz y Max Turbo de 2,66GHz o superior. Como mínimo. El detallado en el pliego fue un error de carga.</p>		

Consulta 23 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 7 SERVIDOR DE RED, Especificaciones de soporte de disco, dice:</p> <p>"Debe soportar discos del tipo SATA, SAS, NLSAS, SSD, NVMe, BOSS M2 como mínimo"</p> <p>Solicitamos a la convocante que el soporte de discos NVMe sea opcional ya que los discos solicitados son del tipo SSD estándar (15 discos en total) y por ende esta funcionalidad no será necesaria, así también para favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
<p>Debe soportar discos del tipo SATA, SAS, NLSAS, SSD como mínimo. Se detalla NVMe y BOSS M2 como opcional.</p>		

Consulta 24 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 7 SERVIDOR DE RED, Especificaciones de soporte de disco, dice: "Debe soportar discos del tipo SATA, SAS, NLSAS, SSD, NVMe, BOSS M2 como mínimo" Solicitamos a la convocante que el soporte de discos BOSS M2 sea opcional ya que los discos solicitados son del tipo SSD estándar (15 discos en total) y por ende esta funcionalidad no será necesaria, así también para favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
Según lo solicitado la especificación queda: Debe soportar discos del tipo SATA, SAS, NLSAS, SSD como mínimo. Se detalla NVMe y BOSS M2 como opcional.		

Consulta 25 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 7 SERVIDOR DE RED, Sistema Operativo, dice: "El equipo deberá ser capaz de soportar las siguientes plataformas: Microsoft® Windows Server, Red Hat Enterprise Linux (RHEL), Linux CentOS, SUSE Linux Enterprise Server (SLES), VMware vSphere, Cintrix XenServer" Solicitamos a la convocante que el soporte del sistema operativo Linux CentOS sea opcional ya que CentOS es la versión gratuita OPEN SOURCE del sistema operativo Red Hat Enterprise Linux (RHEL), y por ende se encuentra implícitamente incluida dicho soporte, así también para favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
el soporte del sistema operativo Linux CentOS puede ser opcional.		

Consulta 26 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 7 SERVIDOR DE RED, Sistema Operativo, dice: "El equipo deberá ser capaz de soportar las siguientes plataformas: Microsoft® Windows Server, Red Hat Enterprise Linux (RHEL), Linux CentOS, SUSE Linux Enterprise Server (SLES), VMware vSphere, Cintrix XenServer" Al respecto, solicitamos a la convocante aclarar dicho punto. Se menciona Cintrix XenServer, la convocante cometió un error de tipeo y debería decir Citrix XenServer. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
Se corrige la especificación en Citrix XenServer, por error de tipeo.		

Consulta 27 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 7 SERVIDOR DE RED, Sistema Operativo, dice: "El equipo deberá ser capaz de soportar las siguientes plataformas: Microsoft® Windows Server, Red Hat Enterprise Linux (RHEL), Linux CentOS, SUSE Linux Enterprise Server (SLES), VMware vSphere, Cintrix XenServer" Al respecto, solicitamos a la convocante aclarar dicho punto. Se menciona Cintrix XenServer, la convocante cometió un error de tipeo y debería decir Citrix XenServer. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
Se corrige la especificación en Citrix XenServer, por error de tipeo.		

Consulta 28 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 7 SERVIDOR DE RED, Fuente de alimentación, dice: "Redundante de 870W o superior" Solicitamos a la convocante que se acepten equipos con 2 fuentes de poder para redundancia con capacidad de reemplazo en caliente de 750W máximo con certificación energética al 94% como mínimo, lo cual es más que suficiente para cumplir con los requerimientos solicitados para el equipo y así también para favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
Se puede aceptar equipos con dos fuentes de poder de redundancia de 750 W.		

Consulta 29 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones. DATOS DE LA LICITACIÓN, Autorización del fabricante, dice: "No Aplica" Solicitamos a la convocante que sea requerido autorización del fabricante ya que permitirá garantizar la calidad de los equipos ofertados así como el fiel cumplimiento de las garantías por parte del fabricante. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
No se requiere Autorización del Fabricante a fin de dar mayor participación a Potenciales Oferentes.		

Consulta 30 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
----------	-------------------	------------

En el PBC, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA DE BIENES, Ítem 5, Switch de 48 Puertos, Interfaz dice:
"4 ranuras SFP compartidas (compartidas con los puertos 45-48) "
Al respecto, Se solicita a la convocante que se acepten también 4 Ranuras SFP no Compartidas, Siendo estas de mayor rendimiento ya que no requieren eliminar los puertos 45 al 48 para poder funcionar dando así la totalidad de puertos en el Switch con una funcionalidad superior. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
-----------	--------------------	------------

Se pueden aceptar 4 ranuras SFP no compartidas

Consulta 31 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
----------	-------------------	------------

En el PBC, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA DE BIENES, Ítem 5, Switch de 48 Puertos, Medios de Red dice:
"Ethernet: UTP/STP Cat. 3, 4, 5, Fast Ethernet: UTP/STP Cat. 5 y Gigabit: UTP/STP Cat. 5, 5E, 6 "
Al respecto, Estas Especificaciones hacen referencia a las de un Cableado de red y no a los puertos de un Switch ya que los protocolos que hacen referencia a las velocidades soportadas por los puertos son los IEEE 802.3, 802.3u y 802.3ab que ya se indican en las Especificaciones del Switch, por tanto se solicita a la convocante anular este requisito. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
-----------	--------------------	------------

Según lo detallado se anula el ítem Medios de Red

Consulta 32 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
----------	-------------------	------------

En el PBC, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA DE BIENES, Ítem 5, Switch de 48 Puertos, Interfaz dice:
"4 ranuras SFP compartidas (compartidas con los puertos 45-48) "
Al respecto, Se solicita a la convocante que se acepten también 4 Ranuras SFP no Compartidas, Siendo estas de mayor rendimiento ya que no requieren eliminar los puertos 45 al 48 para poder funcionar dando así la totalidad de puertos en el Switch con una funcionalidad superior. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
-----------	--------------------	------------

Se pueden aceptar 4 ranuras SFP no compartidas.

Consulta 33 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
<p>En el PBC, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA DE BIENES, Ítem 5, Switch de 48 Puertos, Velocidad de transferencia de datos: "Ethernet: 10 Mbps (half dúplex), 20 Mbps (full dúplex), Fast Ethernet: 100 Mbps (half dúplex), 200 Mbps (full dúplex) y Gigabit Ethernet: 2000 Mbps (full dúplex)" Al respecto, Se solicita a la convocante que se exija una capacidad de Conmutación del Switch de 100 Gbps (velocidad de datos, dúplex completo) siendo lo solicitado de mayor rendimiento y con velocidades actuales y necesarias en Switches de red. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
<p>Las especificaciones solicitadas son las mínimas requeridas, pudiendo ofertarse productos con mayores capacidades. Se mantiene lo detallado en el ítem.</p>		

Consulta 34 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
<p>En el PBC, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA DE BIENES, Ítem 5, Switch de 48 Puertos, Ventiladores: "Cantidad: 2 (dos) " Al respecto, Se solicita a la convocante que se acepten equipos sin Ventilador del tipo Fanless (Refrigeración pasiva) ya que no es un requerimiento que el equipo tenga energía por puertos (PoE) siendo que este tipo de Switches si requieren ese tipo de refrigeración. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
<p>Se pueden aceptar equipos del tipo Fanless (refrigeración pasiva) como opcional.</p>		

Consulta 35 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
<p>En el PBC, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA DE BIENES, Ítem 5, Switch de 48 Puertos, LEDs de diagnóstico: "Por unidad: Potencia, Sistema" Al respecto, Se solicita a la convocante que el indicador sea cambiado por uno de red ya que Potencia solamente disponen equipos con Alimentación PoE. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
<p>Se acepta lo solicitado como opcional.</p>		

Consulta 36 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
En el PBC, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA DE BIENES, Ítem 5, Switch de 48 Puertos, Administración: "SNMP v1, v2c, v3 y RMON v1 " Al respecto, Se solicita a la convocante que se acepten SNMP v1,v2c, v3 o RMON v1 siendo que ambos disponen de características similares y no establecen un impedimento en las características del sistema de Monitoreo. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
Se acepta como opcional SNMP v1,v2c, v3 o RMON v1		

Consulta 37 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2021
En el PBC, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA DE BIENES, Ítem 5, Switch de 48 Puertos, Representación Local: "El oferente debe presentar carta de autorización para la comercialización de estos productos " Al respecto, Se solicita a la convocante que se proporcionen los formularios para presentación de carta de autorización o eliminar este requisito ya que en Datos de Licitación, Autorización del fabricante figura como NO APLICA. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
Se elimina el requerimiento de Representación Local.		

Consulta 38 - En la SICP del portal de Contrataciones Públicas, Items Solicitados, Item N° 3 Computadora Personal Tipo III dice (solicita):

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2021
<p>“Licencia de Windows 7 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. MS Office 2010 (como mínimo) en Español, preinstalado y activado, con CD para re instalación por cada equipo y licencia legal de uso. VERSIÓN PRO”</p> <p>Entendemos, como canal oficial de Microsoft que la licencia solicitada; Licencia de Windows 7 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade se encuentra obsoleta y MICROSOFT ya no las comercializa, ni cuenta con el soporte ni actualizaciones y ningún oferente podrá cumplir con este requisito,</p> <p>Esto mismo se puede comprobar en el Link oficial del fabricante: Link Windows 10: https://support.microsoft.com/es-es/windows/el-soporte-de-windows-7-finaliz%C3%B3-el-14-de-enero-de-2020-b75d4580-2cc7-895a-2c9c-1466d9a53962 Link Microsoft Office 2010: https://support.microsoft.com/es-es/office/final-del-soporte-t%C3%A9cnico-para-office-2010-3a3e45de-51ac-4944-b2ba-c2e415432789</p> <p>Entonces, si nuestro entendimiento es correcto, Solicitamos a la convocante que puedan ser aceptados Windows 10 PRO de 64 bits y Microsoft Office 2019, que son las últimas versiones y que si cuentan con todo el respaldo, soporte y actualizaciones del Fabricante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
Se aceptarán equipos con sistemas operativos Windows de 10 Pro y Office 2016 PRO en adelante		

Consulta 39 - IMPRESORA MULTIFUNCION LASER

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2021
Consultamos a la convocante si podría aceptar también Impresoras Multifunción LED de modo a que pueda participar mas empresas sin afectar técnicamente las prestaciones de la misma		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
Se mantiene la impresora multifunción láser.		

Consulta 40 - IMPRESORA MULTIFUNCION LASER - COLECTOR DE IMÁGENES (2 DE RESERVA)

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2021
Consultamos a la convocante si podría explicar que seria un colector de imagenes de modo a entender lo que estan solicitando		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
Hay marcas/modelos de impresoras láser que traen las Unidades de Imagen o Colector de imágenes separado del cartucho, a esas unidades se refiere este ítem. Si la impresora ofertada no cuenta con esta unidad de imagen separada del tóner, se deberá detallar solamente eso en la oferta presentada.		

Consulta 41 - En la SICP del portal de Contrataciones Publicas, Items Solicitados, Item N° 6 Notebook Tipo III dice:

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2021
<p>“Licencia de Windows 7 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias. Microsoft Office 2010 (como mínimo) en español, pre-instalado y activado, con CD para re-instalación por cada equipo y licencia legal de uso. Versión Pro”</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados Windows 10 PRO de 64 bits y Microsoft Office 2019, teniendo en cuenta que el fabricante MICROSOFT ya ha dejado obsoleto las licencias/software Windows 7 PRO y Office 2010, por lo que no podrá tener las actualizaciones recientes de seguridad, y ningún oferente podrá cumplir con este requisito, esto mismo se puede comprobar en el Link oficial del fabricante:</p> <p>Link Windows 10: https://support.microsoft.com/es-es/windows/el-soporte-de-windows-7-finaliz%C3%B3-el-14-de-enero-de-2020-b75d4580-2cc7-895a-2c9c-1466d9a53962</p> <p>Link Microsoft Office 2010: https://support.microsoft.com/es-es/office/final-del-soporte-t%C3%A9cnico-para-office-2010-3a3e45de-51ac-4944-b2ba-c2e415432789</p> <p>Las versiones solicitadas por la Convocante ya no cuentan con ningún soporte a nivel mundial, y no podrá tener las actualizaciones periódicas, por lo que recomendamos actualizar a las nuevas versiones que si cuentan con todo el respaldo del Fabricante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
Se aceptarán equipos con sistemas operativos Windows de 10 Pro y Office 2016 PRO en adelante		

Consulta 42 - *-DATOS DE LA CONTRATACION

Consulta	Fecha de Consulta	04-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. DATOS DE LA LICITACIÓN, Autorización del fabricante, dice: “No Aplica”</p> <p>Solicitamos a la convocante que sea requerido autorización del fabricante para todos los ítems ya que permitirá garantizar la calidad de los equipos ofertados así como el fiel cumplimiento de las garantías por parte del fabricante. Al no requerir Autorización del fabricante, podrían presentarse ofertas con equipos de segunda mano, sin aval legítimo del fabricante de que las piezas sean legítimas o certificadas para el equipamiento. Este requerimiento no limita la participación, al contrario, fortalece la libre competencia e igualdad de condiciones. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2021
No se requiere Autorización del Fabricante a fin de dar mayor participación a los potenciales oferentes, según lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 4º, inc. b de Igualdad y Libre competencia		

Consulta 43 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Adenda N° 1. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 7 SERVIDOR DE RED, Fuente de alimentación, dice: "Redundante de 870W o superior" Según la consulta N° 28 sobre este punto y la respuesta de la Convocante: "Se puede aceptar equipos con dos fuentes de poder de redundancia de 750 W." Solicitamos que el cambio en el PBC sea plasmado a través de una Adenda ya que en la Adenda N° 1 publicada, no se visualiza el cambio de este requerimiento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-06-2021
<p>Se ha publicado la Adenda N° 2 con las modificaciones correspondientes</p>		

Consulta 44 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Adenda N° 1. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 7 SERVIDOR DE RED, Cache, dice: "12MB o superior" Según la consulta N° 11 sobre este punto y la respuesta de la Convocante: "Cache 12 MB como mínimo es el total." Solicitamos que el cambio en el PBC sea plasmado a través de una Adenda ya que en la Adenda N° 1 publicada, no se visualiza el cambio de este requerimiento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-06-2021
<p>Se ha publicado la Adenda N° 2 con las modificaciones correspondientes</p>		

Consulta 45 - Referencia: Ítem 7: Servidor - Controlador RAID

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
<p>El Controladora RAID: 8GB de memoria caché, es propio de la marca DELL (https://accessories.la.dell.com/sna/productdetail.aspx?c=pe&l=es&s=dhs&cs=pedhs1&sku=490-BDUU) por lo cual consideramos que solo esta marca podrá presentar oferta que cumpla con el 100% de lo solicitado. Solicitamos se permita la cotización de un equipo Servidor con Controlador RAID que soporte los RAIDs solicitados (0, 1, 5, 6, 10, 50, 60), con al menos 2GB Cache, el cual es el estándar de la industria para este tipo de equipos. De esta manera, la Convocante podrá contar con mayor cantidad de ofertas para un mejor análisis de propuestas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-06-2021
<p>Se podrán aceptar controlador RAID con un mínimo de 2 Gb de Caché.</p>		

Consulta 46 - Referencia: Ítem 7: Servidor - Procesador

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
<p>Por el tipo de Servidor solicitado en cuanto a características de Hardware y conociendo los procesadores actualmente comercializados y vigentes, solicitamos se permitan cotizar Procesadores de al menos 8 o 10 núcleos con velocidad de al menos 2.20GHz. Estos procesadores superan lo solicitado en cuanto a la cantidad de núcleos, pero con velocidad ligeramente inferior a los 2.4GHz solicitados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-06-2021
<p>Se mantiene la velocidad de procesador solicitada a 2.4 GHZ., según los requerimientos de nuestros proveedores de software.</p>		

Consulta 47 - Referencia: Ítem 7: Servidor – Pantalla LCD

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
<p>Solicitamos que el requerimiento de Pantalla LCD sea considerado opcional ya que también es una característica propia de los Servidores de la marca DELL (https://qrl.dell.com/Files/en-us/html/Manuals/R740/LCD%20panel=GUID-59EBBA3F-3557-443B-92B6-4B4AF8961A78=1=en-us=.html) (https://www.dell.com/community/PowerEdge-Hardware-General/PowerEdge-R720-Front-Panel-LCD-is-blank-with-no-text/td-p/5034454)</p> <p>Solicitamos se permita cotizar Servidor con indicadores LED para supervisar el estado del sistema, emitir alertas y controlar la gestión básica ya que es el estándar de la industria para este tipo de equipos. De esta manera, la Convocante podrá contar con mayor cantidad de ofertas para un mejor análisis de propuestas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-06-2021
<p>Hay varias marcas en el mercado que cumplen con este requisito y es necesario para para supervisar el estado del sistema, emitir alertas y controlar la gestión básica. No se elimina este punto.</p>		

Consulta 48 - Referencia: Ítem 7: Servidor – Fuente de alimentación

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
<p>Solicitamos se permita cotizar Servidor con Fuente de alimentación redundante de al menos 800 Watts o superior. Los diferentes fabricantes de Servidores utilizan la potencia de fuente que asegure el perfecto funcionamiento de los equipos con la máxima configuración soportada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-06-2021
<p>Se puede aceptar equipos con dos fuentes de poder de redundancia de 750 W, pero no uno inferior a 870 Watts.</p>		

Consulta 49 - Ítem 7: Servidor – Procesador

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
<p>Por el tipo de Servidor solicitado en cuanto a características de Hardware y conociendo los procesadores actualmente comercializados y vigentes, solicitamos se permitan cotizar Procesadores de al menos 8 o 10 núcleos con velocidad de al menos 2.20GHz.</p> <p>Estos procesadores superan lo solicitado en cuanto a la cantidad de núcleos, pero con velocidad ligeramente inferior a los 2.4GHz solicitados.</p> <p>Este pedido es a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-06-2021
<p>Se mantiene la velocidad de procesador solicitada a 2.4 GHZ., según los requerimientos de nuestros proveedores de software.</p>		

Consulta 50 - Ítem 7: Servidor – Controlador RAID

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
<p>El Controladora RAID: 8GB de memoria caché, es propio de la marca DELL (https://accessories.la.dell.com/sna/productdetail.aspx?c=pe&l=es&s=dhs&cs=pedhs1&sku=490-BDUU) por lo cual consideramos que solo esta marca podrá presentar oferta que cumpla con el 100% de lo solicitado.</p> <p>Solicitamos se permita la cotización de un equipo Servidor con Controlador RAID que soporte los RAIDs solicitados (0, 1, 5, 6, 10, 50, 60), con al menos 2GB Cache, el cual es el estándar de la industria para este tipo de equipos. De esta manera, la Convocante podrá contar con mayor cantidad de ofertas para un mejor análisis de propuestas.</p> <p>Este pedido es a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-06-2021
<p>Se podrán aceptar controlador RAID con un mínimo de 2 Gb de Caché.</p>		

Consulta 51 - Ítem 7: Servidor – Pantalla LCD

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
<p>Solicitamos que el requerimiento de Pantalla LCD sea considerado opcional ya que también es una característica propia de los Servidores de la marca DELL (https://qrl.dell.com/Files/en-us/html/Manuals/R740/LCD%20panel=GUID-59EBBA3F-3557-443B-92B6-4B4AF8961A78=1=en-us=.html) (https://www.dell.com/community/PowerEdge-Hardware-General/PowerEdge-R720-Front-Panel-LCD-is-blank-with-no-text/td-p/5034454)</p> <p>Solicitamos se permita cotizar Servidor con indicadores LED para supervisar el estado del sistema, emitir alertas y controlar la gestión básica ya que es el estándar de la industria para este tipo de equipos. De esta manera, la Convocante podrá contar con mayor cantidad de ofertas para un mejor análisis de propuestas.</p> <p>Este pedido es a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-06-2021
<p>Hay varias marcas en el mercado que cumplen con este requisito y es necesario para para supervisar el estado del sistema, emitir alertas y controlar la gestión básica. No se elimina este punto.</p>		

Consulta 52 - Ítem 7: Servidor – Fuente de alimentación

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
<p>Solicitamos se permita cotizar Servidor con Fuente de alimentación redundante de al menos 800 Watts o superior. Los diferentes fabricantes de Servidores utilizan la potencia de fuente que asegure el perfecto funcionamiento de los equipos con la máxima configuración soportada.</p> <p>Este pedido es a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-06-2021
<p>Se puede aceptar equipos con dos fuentes de poder de redundancia de 750 W, pero no uno inferior a 870 Watts.</p>		

Consulta 53 - ITEM 8 -IMPRESORA MULTIFUNCION LASER

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2021
En las especificaciones técnicas según Adenda 1 solicitan. TRES (3)cartuchos adicionales las mismas características de rendimiento al suministrado originalmente, además de la incluida con el equipo (20.500 COPIAS). Consultamos si es posible que sean incluidos 3 toner adicional con rendimiento de 17000 paginas o superior de modo a permitir una mayor participación de oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
La Adenda N° 3 ha sido publicada con las correcciones correspondientes		

Consulta 54 - ITEM 8 -IMPRESORA MULTIFUNCION LASER

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2021
En las especificaciones tecnicas solicitan COLECTOR DE IMAGEN (2 DE RESERVA) Consultamos si es posible que este requerimiento sea opcional		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
La Adenda N° 3 ha sido publicada con las correcciones correspondientes		

Consulta 55 - Con relación al ítem 8,

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2021
Donde el PBC solicita "un cartucho de inicio de programa de 17.000 copias", además de 3 tóner adicionales de 20.500 copias; dando un total mínimo de 78.500 páginas adicionales, solicitamos poder cotizar equipos con tóner inicial desde 6000 páginas + 3 tóner de 25.000 páginas cada una, dando una capacidad final para 81.000 páginas impresas, que incluso supera la cantidad total solicitada. Esto no representa un perjuicio a la convocante sino fomenta la libre competencia entre oferentes, además del beneficio del aumento en el rendimiento de los insumos, es decir, mejor costo por página; provisión de mayor cantidad de páginas a la solicitada para una misma oferta; y de esta manera no se limita la participación en el presente llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
La Adenda N° 3 ha sido publicada con las correcciones correspondientes		